



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina

Reserva de Biosfera Scaflower

Nit: 892.400.038-2

PLAN DE BIENESTAR SOCIAL DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

MISION:

La Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina como una organización pública creada por la Constitución y la Ley, con autonomía para generar, percibir y administrar recursos bajo los principios de igualdad, moralidad, eficacia, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad, publicidad y transparencia, al servicio de los habitantes del territorio, propende por mejorar su calidad de vida, impulsar el desarrollo armónico y sostenible, garantizar los derechos de los ciudadanos y promover el cumplimiento de sus deberes.

VISION

La Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, en el año 2032, será el motor de desarrollo armónico y sostenible de las Islas, con una cultura autóctona, participativa e incluyente.

OBJETIVOS INSTITUCIONALES

- Lograr la satisfacción de la comunidad (raizal, residente y visitante) a través de la eficiente, eficaz y oportuna prestación de servicios.
- Mejorar la competencia de nuestros servidores públicos para que nuestro talento humano pueda atender con eficiencia y eficacia a todos nuestros usuarios
- Fortalecer las políticas implementadas para fomentar el desarrollo sostenible del Departamento como Reserva de Biosfera.
- Propender por el desarrollo económico de la Islas a través de estrategias construidas con la participación de todos los sectores.
- Fomentar la cultura de la calidad al interior de la gobernación a través de estrategias de motivación, bienestar e incentivos que lleven a los servidores públicos a implementar y mantener el mejoramiento continuo.



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflower
Nit: 892.400.038-2

INTRODUCCION

Toda entidad tiene la responsabilidad de velar por sus recursos, especialmente por el recurso humano, ya que es el funcionario el que hace las entidades con el desempeño de sus labores y asumiendo su carga laboral.

El talento humano es el activo más importante que posee una organización y su manejo correcto es la clave para el éxito, de esto dependen como se implementen las políticas y los procedimientos en el manejo del personal, de tal manera que este pueda contribuir en el logro de los objetivos y planes corporativos, fomentando los valores institucionales y creando un buen clima organizacional.

Con este propósito la Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Adopto el reglamento de capacitación, bienestar social e incentivos según Decreto Número 0397 del 28 de Diciembre de 2012, donde establece la calidad y protección de vida laboral y las áreas y programas de bienestar (salud, de protección y servicios sociales, cultura, recreación y deportes, promoción y desarrollo social) y un programa de incentivos dirigido a los funcionarios y sus familias.

Para tal fin se hace necesario tomar en consideración lo reglamentado en el decreto 0397 y proyectar la continuidad del reglamento de capacitación, bienestar social e incentivos para la presente vigencia, buscando el bienestar de los servidores con un propósito que permita ser más eficientes, eficaces y proactivos, mediante espacios de satisfacción y productividad.

1. OBJETIVO GENERAL

Formular el plan de capacitación, bienestar social e incentivos para los funcionarios de la Gobernación, con el propósito de fortalecer, mantener y mejorar las condiciones laborales de los funcionarios y contribuir a su bienestar y motivación, mejorando el entorno laboral, aportando así al mejoramiento del desempeño con mayor eficiencia y eficacia



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflower
Nit: 892.400.038-2

2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Propiciar condiciones en el ambiente de trabajo que favorezcan el desarrollo de la creatividad, la identidad, la participación de los empleados, así como la eficacia, la eficiencia y la efectividad en su desempeño.
- Desarrollar valores organizacionales en función de una cultura de servicio público que privilegie la responsabilidad social y la ética administrativa, de tal forma que se genere el compromiso institucional y el sentido de pertenencia e identidad.
- Brindar espacios para el sano desarrollo de actividades físicas y recreativas que estimulen un desarrollo armónico cuerpo – mente (estilos saludables de vida).
- Facilitar y propender por la integración del talento humano de la Gobernación a través de actividades lúdicas que redunden en beneficio del ambiente organizacional y la calidad de vida laboral.

3. ALCANCE

En este plan se contemplaran las necesidades de todos los funcionarios que hacen parte de la Gobernación del Departamento archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

4. RESPONSABLE.

El responsable de la aplicación de este plan y su correcta ejecución será la Secretaria General- Grupo de Talento Humano- Comité de Bienestar, quien deberá guiarse por los parámetros establecidos en este plan

5. DEFINICIONES

- Programas de Bienestar Social: Procesos permanentes orientados a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del empleado, el mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia
- Bienestar: conjunto de factores que participan en la calidad de vida de los funcionarios y que hacen que su existencia posea todos aquellos elementos que dé lugar a la tranquilidad y satisfacción humana.



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,

Providencia y Santa Catalina

Reserva de Biosfera Scaflower

Nit: 892.400.038-2

- **Clima Organizacional:** Se refiere a la forma como los funcionarios perciben su relación con el ambiente de trabajo y que determina su comportamiento dentro de la entidad.
- **Aptitud:** Conjunto de características emocionales y de personalidad junto con la capacidad y competencia para desarrollar sus funciones.
- **Compromiso Organizacional:** Es el compromiso de un funcionario con la entidad para compartir sus conocimientos.
- **Sistema de Estímulos:** Se entiende por sistema de estímulos el conjunto interrelacionado y coherente de políticas, planes, entidades, disposiciones legales y programas de bienestar e incentivos que interactúan, con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción, desarrollo y bienestar social de los empleados en el desempeño de su labor y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales.

6. POLITICAS DE BIENESTAR SOCIAL

1. Es deber de la Gobernación proveer los espacios y oportunidades que fomenten el desarrollo de la creatividad, la identidad, la participación, sentido de pertenencia y la motivación de cada uno de los funcionarios de tal forma que se enfoque a crear un clima organizacional adecuado.
2. Se debe propender por alianzas con otras instituciones que permitan la posibilidad de brindar programas de protección y servicios sociales a los empleados y sus familias.
3. Las actividades de Bienestar están orientadas al desarrollo de actividades deportivas, culturales y lúdicas que impacten positivamente y mejoren la integración personal y laboral.
4. Las actividades culturales pueden ser caminatas, excursiones, paseos y otras en las que se pueda incluir el núcleo familiar y de acuerdo a los resultados que se generen de la encuesta que se realizara.

7. COBERTURA DEL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL

El programa de Bienestar Social cubrirá a los servidores públicos de la entidad y sus familias



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina

Reserva de Biosfera Scaflower

Nit: 892.400.038-2

8. FORMULACION DEL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL

El Programa de Bienestar Social 2015, se elabora de conformidad con el Decreto 0397 del 28 de diciembre de 2012 por la cual se adopta el reglamento de capacitación, bienestar social e incentivos de la Gobernación del Departamento archipiélago de San Andrés, providencia y Santa Catalina

Hace parte de este programa los siguientes:

1. Programas de recreación: La recreación debe actuar como instrumento de equilibrio para la vida del trabajador, propiciando el reconocimiento de sus capacidades, en este sentido se debe promover actividades artísticas, ecológicas, intelectuales, artesanales y deportivas que representen alternativas variadas y diversas que respondan a necesidades de integración, identidad cultural y sentido de pertenencia.
2. Programas de seguridad social integral: La seguridad social integral es el conjunto de instituciones, normas y procedimientos que dispone la persona y la comunidad para gozar de una calidad de vida, mediante el cumplimiento progresivo de los planes y programas que se desarrollen, estos programas son ofrecidos por diferentes entidades según los servicios como: Empresas Promotoras de salud (EPS), Administradoras de Fondos de Pensiones y Cesantías, Administradoras de Riesgos Profesionales, Caja de Compensación Familiar.
3. Programas de Salud ocupacional: Tienen como finalidad proteger y mantener la salud física, mental y social de los servidores públicos, en los puestos de trabajo y en la entidad en general, proporcionando condiciones seguras e higiénicas con el fin de evitar accidentes de trabajo y enfermedades profesionales para mejorar la productividad, al cual se le debe asignar un presupuesto propio para su ejecución.



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina

Reserva de Biosfera Scaflower

Nit: 892.400.038-2

9. METODOLOGÍA DEL PLAN.

Teniendo en cuenta las necesidades de bienestar de los funcionarios la Gobernación, se realizara una encuesta sobre los temas en los cuales les gustaría actualizar conocimientos y que fueran de aporte en el desarrollo de su función, al igual que los programas de bienestar en los cuales desean participar, con el fin de analizar en orden de prioridad la necesidad y expectativa de los funcionarios

10. RECURSOS FINANCIEROS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL

- Existencia de disponibilidad presupuestal para inversión en bienestar social por valor de \$300.000.000
- Adelantar gestión con la caja de compensación y SENA con el fin de acceder a programas de promoción y prevención, a campos deportivos y culturales a través del apoyo interinstitucional.
- Aprovechar el talento humano de la entidad (deportes y cultura) para organizar actividades de recreación e integración

11. CRONOGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL 2016

El cronograma de Bienestar Social, consiste en la agenda de actividades a desarrollar por la Gobernación Departamental, como eventos recreativos y culturales y actividades de promoción y prevención, formulados conforme a las necesidades de la Gobernación.

La formulación, evaluación, seguimiento y control de los programas de Bienestar social estará a cargo de la Secretaria General, la cual propenderá por su desarrollo.

Se anexa a este plan el cronograma



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina

Reserva de Biosfera Scaflower

Nit: 892.400.038-2

12. EVALUACION Y SEGUIMIENTO

Al presente programa se le realizara un seguimiento y avance de los objetivos que se pretenden alcanzar con el desarrollo de las actividades programadas a través de:

1. Control de asistencia
2. Participación activa de cada funcionario
3. Ejecución del programa de Bienestar Social por parte de la Secretaria General, con el objeto de verificar la eficacia de las mismas y decidir sobre su modificación o continuidad